

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universitat Abat Oliba CEU

**Universidad/des:** Universitat Abat Oliba CEU

**Centro/s:**

- Facultad de Comunicación
- Educación y Humanidades

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se modifica el plan de estudios para asegurar que la titulación se adapta a los requisitos de la profesión regulada de Maestro/a en Educación Infantil (Orden ECI/3854/2007): La asignatura "Practicum II" pasa de 21 créditos a 24, para que los practicum y el TFG alcancen conjuntamente los créditos establecidos en la orden ministerial.

- Para compensar el cambio anterior, se reduce la asignatura "Estrategias de comunicación", que pasa de 6 a 3 créditos. Ambos cambios se reflejan en las tablas que agrupan los módulos y materias en que se encuentran las dos asignaturas afectadas.

En informe provisional se sugería que para compensar los 3 créditos de reajuste requeridos para cumplirlos requerimientos de la Norma ECI que regula la profesión de Maestro/a en Educación Infantil (Orden ECI/3854/2007) en relación al Prácticum, se valorase posibilidad de "no detracer 3 créditos a la asignatura "Estrategias de Comunicación" (6 créditos) recientemente informada favorablemente en la última modificación del título realizada en 2020, como ámbito que a juicio de la institución representaba un espacio de formación necesario. En este sentido, la institución argumenta la preexistencia de formación en estrategias de comunicación en el currículum de los/as futuros/as maestros/as de Educación infantil y justifica a su vez la detracción a la mitad los créditos asignados anteriormente a dicha asignatura.

Para compensar esta reducción se propone reforzar este ámbito de formación dentro del Módulo de Practicum, y concretamente de las materias "Practicum I" y "Practicum II", con actividades formativas (seminarios y talleres) previas, simultáneas y/o posteriores a la estancia en el centro de prácticas, "de manera que se facilite la puesta en práctica de estos contenidos en un punto del itinerario académico en que el estudiantado ya se aproxima a su incorporación al mundo laboral. Con esta propuesta se asegura la integración de la formación en estrategias de comunicación en distintos módulos del plan de estudios, conforme al desarrollo competencial previsto. Ello es pertinente dado el carácter transversal de esta formación y su relevancia para los retos del entorno educativo actual."

Se argumenta que, "las estrategias de comunicación están presentes en el siguiente conjunto de asignaturas:

- "Metodologías y habilidades docentes" (contenidos de la asignatura preexistente del módulo

de Formación Básica, materia “Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes”)

-“Estrategias de comunicación” (asignatura introducida en la modificación de 2020 en el módulo de Formación general, materia “Procesos y contextos educativos”).

-“Practicum I” (a partir del refuerzo de la formación en estrategias de comunicación en la propuesta de modificación de 2021; módulo Practicum, materia “Practicum I”)

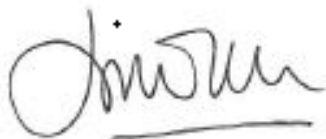
-“Practicum II” (a partir del refuerzo de la formación en estrategias de comunicación en la propuesta de modificación de 2021; módulo Practicum, materia “Practicum II”).

Todo ello se refleja en los apartados 2.4, y 5.5 de la memoria, convenientemente actualizada. Dado que el título ha sido modificado en 2020 mediante una actuación derivada del correspondiente análisis de necesidades previas que llevaron a promover la inclusión de una asignatura de 6 créditos que reforzase la formación en este ámbito; y siendo una decisión fundamentada derivada de los análisis que aporta el SIGC a la calidad del título, sin que la inmediatez de la nueva reestructuración haya podido desarrollar una evaluación sistemática del alcance de la decisión adoptada, basada en evidencias y suficientemente justificada para adoptar ahora una nueva reestructuración, se recomienda que se adopten las correspondientes medidas para asegurar que en renovación de acreditación el título aporta suficientes evidencias sobre la bondad y oportunidad de las decisiones adoptadas asegurando que el perfil de egreso cumple los niveles de logro requeridos en la adquisición de las diferentes competencias profesionales requeridas a los egresados.

- Finalmente, se incluye en esta modificación la reubicación de la información de las asignaturas que en la modificación de 2020 pasaron a ser extracurriculares. De esta manera se enmienda una errata formal que se advertía en el informe favorable de AQU Catalunya a la modificación de 2020. Se ha ubicado toda la información correspondiente a las asignaturas de carácter extracurricular en un epígrafe específico del apartado 5.1 y se han eliminado los contenidos no pertinentes en la codificación del Plan de estudios (apartado 5.5).

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Educación Infantil de la Universitat Abat Oliba CEU. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 29/07/2021